

## LA TRISTE SUERTE DE SIETE HOLANDESES APRESADOS EN 1607.

LA PRISION QUE SE HIZO en la vanda del norte de los siete holandeses las declaraciones que se le an tenido y como por ellas consta no se lleuan cueros de de la ysla española a las de holanda por los nauios que auian ydo a ellas sin los dichos cueros auiendo estado 17 meses en el viage y de como se aorco el capitán y otros quatro y los otros dos consules se condenaron a galeras por la voluntad de su magestad.

En la cibdad de San Antonio de monte de plata en vltimo dia del mes de setiembre de mill y seiscientos y siete años ante el señor don antonio osorio presidente gouernador y capitan general parescio el cabo de guardia juan babtista de mesa y con y con quatro soldados traxo quatro prisioneros extranjeros que dixo averlos presos en la vanda del norte desta ysla y para saber y averiguar la verdad del caso su señoria hizo parescer ante si a vno de los dichos extranjeros que parescio ser mas ladino el qual dixo ser cristiano catolico y baptisado por lo qual fue del fue tomado juramento en forma de derecho y aviendo jurado le fue preguntado lo siguiente fuele preguntado como se llama y que officio tiene y de que nacion es y de que hedad dixo que le llaman guillermo y que su oficio es carpintero y vino para ser piloto de vn rio en la veracria (?) y que es natural de caruxe en la ysla de olanda y que es de hedad de veynte y nueve años poco mas o menos

preguntado de que puerto salió quando vino a estas partes y en que navio o nauios y que tiempo ay para donde huian y que meses llevaban en el dicho su naviodixo que salio de vn puerto llamado la mussa que es vn puerto y rio rotildamo villa en olanda y que salio en vn navio que salio en compañía de vn pataje el qual hera de mercaderes y su capitan se llamaua martin pedro y que la mercaderia que trayan heran dos caxas de cuchillos de belduque y much cajeria y alguna herramienta y alguna lenseria y paños que salieron para ir al

rio de arzenazal en la berberia y pues este que declara iua por piloto de aquel rio por aver estado en el otra vez y que aviendo llegado junto a cabo blanco vista de berberia estando aguardando tiempo para entrar por el rio les dio vn viento norte forssoso que les obligo a venir a estas partes a causa de que por ser tan resio el norte destruyo el lastre del navio que hera de arena de forma que los acaban por la bonba y asi fue forzoso venir a estas partes donde el dueño del navio trato de hir a raya a tomarse y este que declara y sus compañeros no quisieron por saber avia muy gran peligro alli y el dicho capitan del navio dixo que el lastre avian pedido y que sin el seria ymposible boluer a su tierra y que para ello queria hazer alguna sal que el sabia vn puerto donde ayia sin riesgo alguno y asi llevo el navio a vn puerto que llaman traiama o sotavento de caracas y alli no hallo sal alguna y pasaron a la margarita y en vna ysleta que esta alli hallaron cantidad de sal de la cual lastraron su navio y de alli vinieron a la vanda del norte desta ysla a buscar agua y carne por tener falta della y compañía para boluer a su tierra y llegaron al puerto de monte cristi donde estuvieron dos dias y desparo vna piessa para llamar gente de tierra y en lo dicho paso dos dias no vino persona alguna por lo cual desde alli fueron al puerto de bayaha desta dicha ysla donde su gente dispararon vna pieza por ver si avia gente y no parecio ninguna y asi salto en tierra este que declara y los sus compañeros que con el vienen presos y llegaron a la parte donde estaba la cibdad de bayaha y alli se opusieron a cojer naranjas y en esto llevo el sargento Juan perez maruis con soldados y les pidieron a este que declara y sus compañeros se rindiesen y dexasen las armas y así lo hizieron y fueron presos

—Fuele preguntado diga y declare en los puertos desta ysla donde estuvieron con que personas della hablaron mas que con los soldados que los prendieron y que cossas rescataron en esta ysla y si les dieron carne e otras cosas e para su refresco o frutos de la tierra dixo que no hablo con/persona alguna en esta ysla sino fueron los soldados aquellos prendieron y asi ni rescataron cosa mas de rescatar

—Fue preguntado diga y declare la noticia que tiene de los navios de rescate y de rostriadame y de otros puertos de las yslas de olanda y glelanda que de vn año a esta parte an venido a esta ysla que cantidad de cuero an rescatado y llevado della y en que puertos o con que personas los an rescatado dixo que antes que este que declara saliese de su tierra tubo noticia de vna nao de dos dias en que hiba desta ysla y avia benido alla por henero del año pasado de seiscientos y siete y boluio della y a la entrada se perdio y llebaria cossa de

doscientos cueros poco mas o menos porque a los principios decian yba vacia y despues se dixo que llevaua poco menos de doscientos cueros y que el capitan del navio auia quedado preso o muerto en esta ysla y que por abril deste año oyo dezir este testigo que en el dicho dique avia entrado otro navio que dezia avia estado en estas partes honze meses y que llevaua cosa de setenta cueros y esto todo que tiene dicho lo supo este que declara de personas que fueron / en el mismo navio y despues desto vido el que declara que en el puerto de rotradame entro otro navio que huia destas partes donde avia estado diez y siete meses y llevaua quinze cueros y la gente del dezian no haber habllado rescate y que algunos de aquellos cueros heran de algunas reses que ellos mismos abian entrado a matar y muerto en tierra desta ysla y vido este testigo que los dineros del dicho navio no quisieron pagar su sueldo al capitan y mercader diciendo que ellos de su voluntad se avian querido estar en estas partes por ganar su sueldo y no por hazer hazienda pues no llevauan cueros y que ellos alla en olanda tenian noticia por españa que la costa desta ysla española estaba toda despoblada y la gente passava cerca de la cibdad de santo domingo no poruque no se abian buelto a olanda pues vian que no avian rescate y por cartas de otros navios que an venido a estas partes supo asi mismo este testigo que declara en olanda que no avia rescate en esta ysla rescate

—Fue preguntado diga y declare sus compañeros que estan presos con el de que tierra son dixo que el vno dellos es de estave y los / demas son olandeses

—fue preguntado que oficio tienen sus compañeros y si saben hablar español o francés — dixo que todos son marineros y que ninguno dellos sabe hablar español ni francés y esto dixo ser la verdad para el juramento que hizo y firmolo guillermo loos ante mi gaspar de aspichueta secretario

—En la cibdad de santo antonio del monte de plata en el dicho dia mes y año el dicho presidente hizo parescer ante si a otro de los de los dichos prisioneros el cual parecia no saber hablar en español de cuya causa su señoria mando se le tome su declaración por medio de lengua ynterprete para el cual dicho efecto su señorio hizo parescer a Juan enriquez trompeta del qual dicho juan enriquez fue recibido juramento en forma de derecho y el lo hizo entermanete y prometio so cargo del de hazer offizio de lengua ynterprete bien y fielmente sin fraude ni encubierta alguna y aviendo jurado el dicho ynterprete fue de el dicho prisionero preguntado lo siguiente

—Preguntado como se llama y de que religion es dixo que es cristiano baptizado y que / se llama banires

—e porque dize ser cristiano catolica fue del susodicho por medio del dicho ynterprete recibido juramento segun derecho y aviendo jurado le fue preguntado lo siguiente

—Preguntado de que nacion es y que oficio tiene y que hedad dixo que es natural de rotterdam en olanda y que es hombre de mar y de hedad de veinte y siete años o veinte y ocho años

—Preguntado declare quando salio de su tierra para estas partes de que puerto salio y en que navio o navios y que tanto tiempo ay para donde hiuan y que mercaderias llevañan en el dicho su navio o navios dixo que salio del puerto de astradame del puerto de la mussa abra cerca de año y meses y que salio en vn navio llamado el caballo marino que trahia vn pataje y que salieron para el rio de zenegal en la costa de bermerjia y que no sabe de las mercaderias que llebaban mas que cuchillos y canteria

—preguntado pues dixo hiua para el senegal como vino a estas partes dixo que no pudo entrar el navio en el rio de el zenegal por el mal tiempo y asi ovieron de venir a estas partes

—preguntado como vino a esta ysla española y con que cantidad de personas della hablo el navio y en que puertos della y que cantidad de cueros an rescatado v otras cosas en esta ysla dixo que el navio en que salio de su tierra no llebaua mas comida que para el rio de zenegal y asi como vino a estas partes les falto la comida y para la buscar vino a esta ysla y entraron en vn puerto que tiene vna sierra a alta llamado monpexi y que de alli fieron a otro puerto llamado baxina y que en toda esta ysla no hablaron ni vieron otra persona alguna sino fueron los soldados que los prendieron y asi no rescataron cosa alguna a cuya causa el capitan ymbio a los marineros a tierra para que tomasen carne y entonzes fueron presos por los dichos soldados

—Fuele preguntado diga y declare que noticia tiene de los navios de Rostradame y de los demas puertos de olanda y zelanda y que rescates an hecho en esta ysla e puertos della de vn año a esta parte y que cantidad de cueros an llevado a flandes y los que puertos y con que personas los an rescatado dixo / que la noticia que tiene es que

estando en rostradame poco antes que este que declara saliese para estas partes es aber visto entrar en rostradame vn navio que yba destas partes y llebava solamente cinco o seis cueros y que no ay quien quiera venir a estas partes por que se sabe que toda la costa esta despoblada y la gente metida la tierra adentro y no ay marinero que quiera venir a esta ysla aunque le den cient ducados cada mes y esto que a dicho dixo ser la verdad para el juramento que hizo y no firmo porque dixo no saber y firmolo el ynterprete y su señoria lo rubrico Juan enriquez ante mi gaspar de aspicheta escriuano

—En la dicha cibdad de santo antonio del monte de plata el primero dia del mes de octubre de mill seiscientos y siete años se hizo parecer a otro de los dichos prisioneros e por no saber hablar en nuestra lengua fue nescesario lengua ynterprete e para ello fue recibido juramento en fforma de derecho del dicho Juan enriquez trompeta el qual juro en forma y prometio de hazer officio de lengua e ynterprete bien y fielmente sin fraude ni encubierta alguna y viendo jurado se le pregunto al prisionero por meio del / dicho ynterprete lo siguiente

—preguntado de que tierra es dixo que es de moriste en alemania

—preguntado de que puerto salio quando vino a estas partes y en que navio o navios dixo que salio de vn puerto llamado la mussa en olanda en el pauio el cauallo marino que salio en compañía de otro navio que fue a francia de que hera capitán martino pedro y que abra cinco o seis meses que iban para el rio zenegal en pirberia y que no sabe las mercaderias que llevavan porque es marinero mas que cuchillos y cuentas

—Preguntado pues dize que salio para el rio del zenegal como vino a esta ysla — dixo que les dio vn mal tiempo y como el lastre de su navio hera arena con el mal tiempo el navio hizo mucha agua con que se destruyo el lastre y les obligo a aribar a estas partes como aribarón/

—Preguntado en que partes y puertos destas yndias y desta ysla an estado y con que personas an hablado y que mercaderias y fructos an rescatado dixo que como les falto el lastre quiso el capitán tomar sal para lastre e fue para la punta de acaya y no la ayaron y despues vino a esta ysla y estucieron en vn puerto que tiene vna sierra alta que no sabe como se llama y que no vinieron a rescatar sino por

tomar carne y agua y buscar compañía para boluer a su tierra y que solamente hablaron con vn mulato que no sabe su nombre el qual dixo que toda la genta estava huyda y que no estavan por alemania con quien hablar

—preguntado diga e declare que noticias ay en olanda y selanda y en los demas puertos de flandes del estado de las cosas desta ysla dixo que la noticia que ay es que no se halla rescate sino mucho riesgo e peligros de tal como que no ay marinero que quiera venir a estas partes aunque se les den cinquenta escudos cada mes y esto que dixo ser la verdad para el juramento que hizo y no firmo porque dixo no saber y dixo ser de hedad de veynte e tres años poco mas o menos y yo el dicho ynterprete lo firme Juan enriquez ante mi gaspar azpiqueta escriuano

—En la dicha cibdad de san antonio de monte de plata en el dicho dia mes y año se hizo parecer a otro de los dichos extranjeros que por el no saber hablar español por lo qual se le tomo su declaracion por medio del dicho Juan enriquez lengua e ynterprete del qual dicho ynterprete se recibio juramento y aviendo jurado se le pregunto al dicho extranjero lo siguiente

—preguntado diga e declare que noticia ay en olanda y selanda y en los demas puertos de flandes del estado de las cosas desta ysla dixo que la noticia que ay es que no se halla rescate sino mucho riesgo e peligros de tal modo que no ay marinero que quiera venir a estas partes aunque se les den cinquenta escudos cada mes y esto que dixo dixo ser la verdad para el juramento que hizo y no firmo porque dixo no saber dixo ser la hedad de veynte e tres años poco mas o menos y yo el dicho ynterprete lo firme Juan enriquez ante mi gaspar azpiqueta escriuano

—En la dicha cibdad de san antonio de monte plata en el dicho dia mes y año se hizo parecer a otro de los dichos extranjeros que por el no saber hablar español por lo qual se le tomo su declaracion por medio del dicho Juan enriquez lengua e ynterprete del qual dicho ynterprete se recibio juramento y aviendo jurado se le pregunto al dicho extranjero lo siguiente

—preguntado como se llama y de que nacion es si es cristiano y de que religion y dixo que se llama adrianelas y que es descomba cibdad en olanda y que es de la religion que en olanda se guarda que es la que le enseñaron sus padres e luego fue del dicho adrianelas

recibido juramento por dios nuestro señor so cargo del qual prometio de dezir verdad de lo que le fuere preguntado y se le pregunto lo siguiente

—preguntado quanto tiempo a que salio de olanda y de que puerto y en que navio para donde salieron e para que efeto dixo que abra cinco meses que salio del puerto de mussa en olanda y que salio en vn navio de que hera capitan matias pedro y que salieron para verberia y que no sabe para que lo fleto ni lo que lleuauan el dicho navio por que fue el vltimo marinero que entro en el dicho navio para navegar el dia antes que saliese del puerto

—preguntado pues dize que salieron para berberia como vinieron a estas partes dixo que cerca de berberia les dio vn mal tiempo de que resulto el navio hazer mucha agua y como el lastre hera arena con la mucha agua tapaba los embornales y asi fue forsoso aribar a estas partes y tambien porque les falto la comida

—preguntado en que partes e puertos destas yndias an estado con este navio y con que personas an hablado y que rescates an hecho dixo que estuvieron por baxo de cumanagoto a donde tomaron agua y despues vinieron a esta ysla donde fueron presos y como este que declara no a estado en estas partes no sabe los nombres de los puertos y que no an rescatado cosa alguna porque no a abido con quien

—fue preguntado que noticia ay en olanda de las cosas de esta ysla dixo que lo que ay es que las postreras naos que llegaron a olanda que hiban destas partes llebauan a cinco o seis cueros e yban por nueva que aca no avia rescate y que toda la gente estava retirada muchas leguas partidas de la costa / y esto dixo ser la verdad para el juramento que hizo y no firmo porque dixo no saber y dixo ser de hedad de veinte años y el dicho ynterprete lo firmo Juan enriquez ante mi gaspar de aspichueta escriuano

—En la dicha cibdad de santo antonio del monte del puerto de plata en el dicho dia mes y año se hizo parescer otro de los dichos extranjeros nombrado a lo que dixo fernando cornilies y por no saber la lengua se le tomo su dicho y declaracion por medio del dicho ynterprete en la manera que se sigue

—fuele preguntado si es cristiano y dixo que es cristiano catolico baptizado por lo qual se rescibio del juramento en forma de derecho

y abiendo jurado le fue preguntado lo siguiente

—preguntado de que tierra es y en que navio vino a estas partes dixo que es olandes de la cibdad de delffe

—preguntado quanto tiempo a que salio de su tierra y en que navio y para donde y a que effeto salieron de su tierra dixo que salio del puerto de mussa abra tiempo de cinco meses en el navio / el cauillo marino de que hera capitan martin pedro y que hiuan al zenega en berberia y que el no sabe a lo que hiuan por que hera manerintero mas de que llebaban fardos y cuchillos

—Preguntado como vinieron a estas partes pues dize que iban para el senegal y dixo que les dio vn mal tiempo de que el navio hizo mucha agua y como el lastre hera arena y con la mucha agua se tapaban las bombas que no podrian navegar y asi fue forzoso a estas partes.

—preguntado en que partes y puertos destas yndias ha estado el dicho navio y con que personas dellas an tratado y que rescate an hecho dixo que vinieron a vna ysla que dizen llamarse la tortuga donde no avia gente y cargaron desa para lastre y de alli vinieron a esta ysla a vn puerto que tiene vna sierra alta y se llama de monte criste y que no hablaron con persona alguna sino fue con los soldados que los prendieron y que no rescataron cossa alguna

—preguntado diga y declare que noticia ay en su tierra de las cosas desta ysla dixo que la noticia que ay es que en esta ysla ya no ay trato ni rescate / ni ay gente en veinte leguas la tierra adentro y asi no ay quien quiera venir a estas partes y esto dixo ser la verdad para el juramento que hizo y no firmolo y dixee ser de hedad de veinte a tres años poco mas o menos y el dicho ynterprete lo firmo Juan enriquez fernandi cornilies ante mi gaspar de aspichueta escriuano

—En la cibdad de san antonio del monte de plata en primero dia del mes de otubre de mill y seiscientos y siete años el señor don antonio ossorio presidente y capitan general etc. dixo que por quanto por estos autos consta que guillermo boosbomores e enriquez juan adrianelas francisco cornielles y martin y juan de nacion flamencos holandeses por los soldados que por horden de la señoria andan en guardia de la vanda del norte desta ysla an sido presos por haverlos hallado en la dicha banda del norte desta ysla donde avian venido a

rescatar contra lo dispuesto y ordenado por su magestad y sus leyes y ordenanças reales atento a lo qual y conforme a ellas dixo que condenava y condeno a los dichos guillermo loosbancres y enrique juan adriana y francisco cornilles a muerte de pica la qual se les de / en la cibdad de santo domingo para que pareciendo ser catolicos sean sacramentados y mueran como tales la execución de lo qual cometia y cometio al capitan y sargento mayor garcia de torres y para ello se le da comision en forma y en quanto a los dichos martin y juan por ser mozos de poca hedad mandaba y mando que presos sean llevados a españa en los primeros navios que para alla salieren y entregados en la casa de la contratacion de seuilla a los señores presidente y oydores y juezes officiales della para que los manden y hagan llevar a las galeras de su magestad donde siruan por galeotes a remo y sin sueldo el tiempo que fuere la voluntad de su magestad y para que lo susodicho aya effeto mandaba y mando que los dichos siente flamencos sean entregados alla por ante del sargento mayor gregorio abarca para que con la gente que se le asigura los llebe a la dicha cibdad de santo domingo y entregue al dicho sargento mayor y asi lo proveyo mando y firmo don antonio ossorio ante mi gaspar de aspichueta escriuano

—yo hernando del rio escriuano de governacion por su magestad en esta cibdad de santo domingo e ysla española doy fee e verdadero / testimonio que la presente bieren como en la fortaleza desta dicha cibdad a ocho dias del mes de otubre de mill y seiscientos y siete años el sargento mayor garcia de torres en auistamiento de una comision del señor presidente don antonio de osorio gouernador e capitan general fecha en santo antonio del monte de plata en primero dia deste dicho e presente mes firmada de sus nonbres y refrendada de gaspar de aspichueta escriuano porque para este efeto me enseñó el dicho garcia de torres a quien se las boluio hizo ahorcar y se ahorcaron cinco hombres al parescer de nacion estranjeros que segund la lengua heran flamencos y se dezia que heran los contenidos en la dicha comision de su señoria los quales vide ahorcados y muertos pasados desta presente vida e para que dello conste de cumplimiento del dicho sargento mayor doy el presente que es fecho en esta cibdad de santo domingo y lunes ocho de otubre de seiscientos y seis años hernando del rio

—sacado e corregido y concertado fue este treslado con los auctos originales que ante mi pasaron y quedan en mi poder a que me refiero e para que dello conste por mandado del dicho señor presidente don antonio ossorio doi el presente escrito fecho en santo domingo a veynte y siete de noviembre de mill y seiscientos y siete años

—en fee de lo qual hago aqui mi signo en testimonio de verdad

gaspar de aspichueta escriuano. /rubrica/

—TESTIMONIO DE LOS FRUTOS de la ysla española cargados para españa desde el año de IU603 hasta el de IU 607.

En la ciudad de santo domingo de la española en dos dias del mes de henero de mill y seiscientos y ocho años el señor don antonio ossorio presidente e gouernador y capitan general etc. dixo que para ynformar al Rey nuestro señor y su consejo real de las yndias mandaua y mando que yo el escriuano de los registros de las naos que del puerto desta dicha ciudad an salido desde el paño passado de mil y seiscientos y tres hasta el de mill y seyscientos y cinco que se hicieron las despoblaciones de los lugares de la vanda del norte desta ysla y hasta el año proximo passado de mill y seiscientos y ocho le de por testimonio el aqucar queros y gengibres y demas frutos desta dicha ysla que en esta dicha ciudad se an cargado para españa en cada vno de los dichos años el qual testimonio de en publica forma y en manera que haga fe para el dicho efeto y asi lo proueyo mando y firmo don antonio Ossorio ante mi gaspar pichueta escriuano

—e yo el dicho gaspar de azpichueta escriuano por el Rey nuestro señor en esta dicha ciudad de santo domingo y de la gouernacion desta dicha ysla en cumplimiento del auto de su señoria arriua qontenido doy fee y verdadero testimonio que el gengibre acucar y queros que en el puerto desta dicha ciudad de santo domingo se an cargado para españa en los años passados de mill y seiscientos y tres mill y seiscientos y quatro mill y seiscientos y cinco y mill y seiscientos y seis años es lo que se sigue

—En el año passado de mill y seiscientos y tres salieron deste puerto para españa y cargaron en el ocho nauios nombrados nuestra señora de los Reyes maestre luys de acosta san pedro maestre martin lopez de lazarraga san francisco maestre Xotoual sanches, san eugenio maestre Juan yañes de espinossa san miguel maestre luis ossorio nuestra señora del socorro y consolacion maestre lazaro del aspide el vnicornio maestre Juan griego san antonio maestre pedro barto en los quales paresce se cargaron y rregistraron los siguientes

—Azucar trese mill y quattrosientas y cinquenta y vna arrobas y veynte y quatro libras y media.

—Cueros veynte y dos mill ochosientos y veinte y siete

—Gengibre ocho mill y quinientos y siete quintales trese arrobas y dies y seis libras

—En el año pasado de mill y seiscientos y quatro salieron de este puerto para españa y cargaron para aquellos reynos dies nauios que son los siguientes— El nauio Sant antonio de padua maestre enrique o dis la fragata san miguel maestre antonio suares el philipote el vnicornio maestre Juan baptista dauila la nao san francisco maestre pero bernal sermeño la nao san lucas y san Juan evangelista, maestre lazaro sanchez el nauio santiago de escosia maestre ambrosio sufia el nauio nuestra señora de la esperanza maestre leandro foo, el nauio nuestra señora de rregla maestre fulano simon el nauio san pedro maestre antonio / de sosa el nauio san antonio maestre lazaro de arpile en los cuales dichos nauios paresce se cargaron los frutos desta ysla los siguientes

—Acucar seys mill nouecientos y sesenta y vna arroba

—cueros veynte y quatro mill nouecientos y quarenta y vno

—gengibre ocho mill y quinientos y treynta y dos quintales y vna arroba ocho livras

—En el año passado de mill y seiscientos y cinco cargaron en el puerto desta dicha ciudad y salieron para españa doze nauios nombrados san antonio maestre lucas guillen el espiritu santo maestre diego hernandez san luys maestre Juan de lugo britto la candelaria maestre Juan de la guerra San Miguel maestre andres de horuea la conseption maestre martin lopes de la sarraga la conseption (sic) maestre pedro hidalgo San francisco maestre antonio cardoso nuestra señora de la caueseá maestre Juan criado la anunciada maestre pedro rramiro de ochoa, nuestra señora de nasaren, maestre ambrosio arias de aguilera en los cuales parese cargaron y registraron lo siguiente

—Acucar ocho mill y quattrosientas y treynta y ocho arrovas

—cueros veynte y vn mill nouecientos y dos

—gengibre quinze mill trescientos y quarenta y nueue quintales vna arroba y onze libras.

—En el año pasado de mill y seiscientos y seis cargaron en el puerto desta ciudad y salieron para españa catorze nauios nombrados la bendicion de dios maestre cristoual carrion el buen jeses maestre oractio calcanio sanson maestre alonso camacho san francisco maestre francisco micon nuestra señora de los Remedios maestre ambrosio fia nuestra señora de la Peña de francia maestre francisco de villegas la trinidad maestre goncalo manuel el Rosario maestre Juan de santa cruz Jerbellon nuestra señora de la esperanza maestre francisco de aspe el rrosario maestre diego fernandes cortos san francisco maestre Luys de acosta nuestra señora de la espernaza maestre Juan de brito san francisco maestre andres de horula en los quales dichos nauios paresce se cargaron e rregistraron los frutos desta ysla siguientes

—acucar dies mill arrobas

—Cueros veynte y cinco mill y siento y cinquenta y siete

—Jengibre trese mill trescientos y treynta y nueve quintales tres arrovas e vna libra:

—En el año pasado de mill y seiscientos y siete cargaron en este puerto para españa treze nauios los ocho dellos que salieron para españa nombrados nuestra señora del rosario maestre alonso franco sant miguel maestre francisco hernandes de silva santa catalina maestre diego lopez de miranda san pedro maestre ambrosio arias san francisco maestre francisco phelipe la consepcion maestre antonio del posso nuestra señora del valle maestre pedro de villate escobedo la concepcion maestre joan criado y los otros cinco que cargaron en fin del dicho año pasado de mill y seiscientos y siete y estan de bergas en alto para salir para españa nombrados la consepcion maestre geronimo de beas el Rosario maestre Juan de sosa la candelaria maestre dieggo arias san antonio de la crus maestre matias de monsalbe en los quales dichos ocho nauios que salieron para españa se cargaron registraron lo siguiente acucar quatro mill dosientas y beynte arrobas

—gengibre quinze mill quatosientos y diez quintales dos arrobas y veinte y tres libras.

—Cueros diez y siete mill y trescientos y quarenta y vno demas de lo qual estando cargando los otros dichos cinco nauios que uan no an salido por hauer muchas quexas de que no no rescibian la carga de muchas personas si V.A. queriendo proueer de remedio para que en ello no hubiesse agraiado mando a los dueños de los nauios decla-

rasen la carga que hauian rescivuido y que todos los cargadores manifestassen la carga que tenian para cargar y por las diligencias que en razon dello se hizieron por ante mi parecio hauer cargados en los dichos nauios vitimos e para cargar en ellos si cupiessen dies y siete mill y nouecientos y ochenta y siete queros que juntos con los otros dies y siete mill tresientos y quarenta y vn queros que parase se cargaron en los otros ocho nauios que salieron para españa parece monta todos los queros que este dicho año de seyscientos y siete a hauido en esta dicha ciudad treynta y seis cientos y siete a hauido en esta dicha ciudad treynta y cinco mill y tresientos beynte y ocho / demás de lo qual paresze que en estos dichos cinco nauios vltimo se an cargado otras cantidades de acucar y gengibre de las quales no se haze remision a causa de hauer acauado de registrar como todo lo susodicho consta y parece por los registros de las dichas naos que para este effeto me dio y entrego el escriuano de rregistro y por las diligencias referidas que por ante mi se hicieron en rrazón de la carga destos dichos nauios vltimos a que me rrefiero fecho en santo domingo quatro de henero de mill y seiscientos y ocho años

—en fee de lo qual hago aqui mi signo en testimonio de verdad.

gaspar de azpichueta escriuano /